

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CAÑAMAQUE**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulo.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....13.050	Gastos de personal .....8.450
Tasas y otros ingresos.....4.810	Gastos en bienes corrientes y servicios .....23.150
Transferencias corrientes.....10.725	Gastos financieros .....100
Ingresos patrimoniales.....11.265	Transferencias corrientes .....750
TOTAL INGRESOS.....39.850	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales .....4.000
	Transferencias de capital .....3.400
	TOTAL GASTOS.....39.850

**PLANTILLA DE PERSONAL**a) *Plazas de funcionarios.*

## 1.1.- Secretaría-Interventor, 1. Grupo A.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cañamaque, 1 de febrero de 2016.– El Alcalde, Jesús Muñoz Vaquerizo.

350

BOPSO-19-17022016